UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

ANEXO III
CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE DESARROLLAN LAS PREVISIONES DEL BAREMO MARCO CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR INTERINO O CONTRATADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

(Aprobados por el Consejo de Gobierno en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2023 y modificados por el Consejo de Gobierno el 20 de marzo de 2024)

Las comisiones de selección de cada especialidad de conocimiento fijarán los criterios específicos de valoración reflejados en letra en color azul.

Especialidad de Conocimiento::
Departamento:

	MODALIDAD CONTRACTUAL			
	ASOCIADO/ASOCIADO EN CC SALUD	**AYUDANTE DOCTOR**	**TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO**	**PROFESOR/A SUSTITUTO/A**
1. FORMACIÓN ACADÉMICA	Hasta 15 puntos	Hasta 25 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 50 puntos
1.1. **Expediente Académico en la titulación idónea para la plaza**	Hasta 9 puntos	Hasta 17 puntos	Hasta 9 puntos	Hasta 42 puntos
1.1.1. Nota media en una titulación de Licenciatura o Grado en base 10 (Sin la correspondiente certificación académica se valorará como aprobado)	Hasta 4 puntos *Nota media dividida por 2,5	Hasta 10 puntos	Hasta 4 puntos *Nota media dividida por 2,5	Hasta 30 puntos *Nota media multiplicada por 3
1.1.2. Premio extraordinario de licenciatura o grado, o mención honorífica equivalente	1 punto	2 puntos	1 punto	4 puntos
1.1.3. Diploma de estudios avanzados, suficiencia investigadora o Máster Universitario (Este mérito no se valorará si el candidato tiene el título de doctor)	1 punto	0 puntos	0 punto	0 punto
1.1.4. Tesis Doctoral (Podrá ser ponderada en función de la calificación e idoneidad/afinidad del tema con la especialidad de conocimiento)	Hasta 1,5 puntos	Hasta 3 puntos	Hasta 2 puntos	Hasta 5 puntos
1.1.4.1. Ponderación en función de la calificación Sobresaliente Notable Aprobado	100% % %	100% % %	100% % %	100% % %
1.1.4.2. Ponderación en función de la idoneidad/afinidad (Indicar "sí" si se pondera por afinidad o "no" si no se pondera por afinidad del tema con la especialidad de conocimiento)				
1.1.5. Calificación cum laude de la tesis doctoral	0,5 puntos	0,5 puntos	1 punto	1 punto
1.1.6. Calificación Doctorado europeo o internacional	1 punto	1 punto	1 punto	1 punto
1.1.7. Premio extraordinario de doctorado	1 punto	1 punto	1 punto	1 punto

	MODALIDAD CONTRACTUAL			
	ASOCIADO/ASOCIADO DE CC SALUD	**AYUDANTE DOCTOR**	**TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO**	**PROFESOR/A SUSTITUTO/A**
1.2. **Otros títulos** Se tendrán en cuenta otras titulaciones adicionales, así como los premios extraordinarios	Hasta 2 puntos	Hasta 4 puntos	Hasta 2 puntos	Hasta 4 puntos
1.2.1. Diplomaturas Universitarias	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos
1.2.1.1. Puntos por cada diplomatura	puntos/diplomatura	puntos/diplomatura	puntos/diplomatura	puntos/diplomatura
1.2.2. Grados Universitarios	Hasta 1 punto	Hasta 2 puntos	Hasta 1 punto	Hasta 2 puntos
1.2.2.1. Puntos por cada grado	puntos/grado	puntos/grado	puntos/grado	puntos/grado
1.2.3. Másteres oficiales No se valorará el máster que haya dado acceso al título de doctor	Hasta 1 punto	Hasta 2 puntos	Hasta 1 punto	Hasta 2 puntos
1.2.3.1. Puntos por cada máster oficial	puntos/máster	puntos/máster	puntos/máster	puntos/máster
1.2.4. Licenciaturas	Hasta 2 puntos	Hasta 4 puntos	Hasta 2 puntos	Hasta 4 puntos
1.2.4.1. Puntos por cada licenciatura	puntos/licenciatura	puntos/licenciatura	puntos/licenciatura	puntos/licenciatura
1.2.5. Premios extraordinarios obtenidos en los títulos anteriores	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos
1.2.5.1. Puntos por cada premio extraordinario	puntos/premio extr	puntos/premio extr	puntos/premio extr	puntos/premio extr
1.3. **Otros méritos de formación académica** (La comisión de selección definirá los méritos que valorará en este apartado. Utilizará tantas filas sea necesario)	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto
1.3.1.				
1.3.2.				
1.3.3.				
1.3.4.				
1.3.5.				
1.3.6.				
1.4. **Dominio acreditativo de la lengua inglesa** De acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia o escala equivalente Incrementar el apartado 1 con la puntuación resultante de calcular el porcentaje indicado según el nivel de inglés de la puntuación total alcanzada por la aplicación de los subapartados 1.1-1.3 del baremo.	Hasta 3 puntos C2: 25% C1: 20% B2: 15% B1: 10%	Hasta 3 puntos C2: 25% C1: 20% B2: 15% B1: 10%	Hasta 3 puntos C2: 25% C1: 20% B2: 15% B1: 10%	Hasta 3 puntos C2: 7,5% C1: 6% B2: 3,5% B1: 2,5%

	MODALIDAD CONTRACTUAL			
	ASOCIADO/ASOCIADO DE CC SALUD	**AYUDANTE DOCTOR**	**TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO**	**PROFESOR/A SUSTITUTO/A**
2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE	Hasta 35 puntos	Hasta 25 puntos	Hasta 35 puntos	Hasta 45 puntos
2.1. Actividad docente en estudios universitarios de carácter oficial	Hasta 20 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 23 puntos	Hasta 35 puntos
2.1.1. Experiencia docente universitaria (Únicamente se valorará aquella docencia universitaria que aporte certificado, informe o comunicación de la institución responsable de la evaluación de la actividad docente, constatando evaluación favorable obtenida por el solicitante para cada materia y curso académico, así como la docencia de la que se acredite la imposibilidad de obtener informe favorable. La docencia impartida por becarios/contratos FPU, FPI y asimilados será valorada siempre que conste en los planes de ordenación docente y, en ningún caso, podrá valorarse más que la de un profesor asociado P4 anual)	Hasta 15 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 30 puntos
2.1.1.1. Tiempo completo No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes	4 puntos/año 0,33 puntos/mes	4 puntos/año 0,33 puntos/mes	4 puntos/año 0,33 puntos/mes	5 puntos/año 0,417 puntos/mes
2.1.1.2. Tiempo parcial TP6 No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes	3 puntos/año 0,25 puntos/mes	3 puntos/año 0,25 puntos/mes	3 puntos/año 0,25 puntos/mes	3,75 puntos/año 0,313 puntos/mes
2.1.1.3. Tiempo parcial TP5 No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes	2,5 puntos/año 0,208 puntos/mes	2,5 puntos/año 0,208 puntos/mes	2,5 puntos/año 0,208 puntos/mes	3,125 puntos/año 0,260 puntos/mes
2.1.1.4. Tiempo parcial TP4 o Personal investigador con 9,5-12 créditos docentes No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes	2 puntos/año 0,166 puntos/mes	2 puntos/año 0,166 puntos/mes	2 puntos/año 0,166 puntos/mes	2,50 puntos/año 0,208 puntos/mes
2.1.1.5. Tiempo parcial TP3 o Personal investigador con 6,5-9 créditos docentes No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes	1,5 puntos/año 0,125 puntos/mes	1,5 puntos/año 0,125 puntos/mes	1,5 puntos/año 0,125 puntos/mes	1,875 puntos/año 0,156 puntos/mes
2.1.1.6. Tiempo parcial TP2 o Personal investigador con 1-6 créditos docentes No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes	1 punto/año 0,083 puntos/mes	1 punto/año 0,083 puntos/mes	1 punto/año 0,083 puntos/mes	1,25 puntos/año 0,104 puntos/mes
2.1.2. Dirección y evaluación de tesis o trabajos fin de estudios (TFE: TFG y TFM)	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 2 puntos
2.1.2.1. Dirección de tesis doctorales	1 punto/tesis	1 punto/tesis	2 puntos/tesis	1 punto/tesis
2.1.2.2. Dirección de trabajos fin de máster (TFM)	0,5 puntos/TFM	0,5 puntos/TFM	0,5 puntos/TFM	0,5 puntos/TFM
2.1.2.3. Dirección de trabajos fin de grado (TFG)	0,25 puntos/TFG	0,25 puntos/TFG	0,25 puntos/TFG	0,25 puntos/TFG
2.1.2.4. Participación en comisiones de evaluación de trabajos fin de estudios (TFM y TFG)	0,25 puntos/comisión	0,25 puntos/comisión	0,25 puntos/comisión	0,25 puntos/comisión
2.1.3. Elaboración de material docente original (El material docente original únicamente podrá ser valorado si dispone de ISBN o ISSN)	Hasta 3 puntos 0,5 puntos/material	Hasta 3 puntos 0,5 puntos/material	Hasta 3 puntos 0,5 puntos/material	Hasta 3 puntos 0,5 puntos/material

	MODALIDAD CONTRACTUAL			
	ASOCIADO/ASOCIADO DE CC SALUD	**AYUDANTE DOCTOR**	**TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO**	**PROFESOR/A SUSTITUTO/A**
2.2. Formación para la docencia Para valorar este apartado 2.2. el candidato ha de aportar en el subapartado 2.1.1. experiencia docente universitaria impartida en especialidad/es idónea/s o afín/es	Hasta 15 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 12 puntos	Hasta 20 puntos
2.2.1. Cursos universitarios reglados de formación pedagógica y docente (Deben ser cursos universitarios reglados de formación pedagógica y docente universitaria. Para ser valorados deberán estar organizados y/o avalados por una universidad. La valoración de los cursos de formación se hará, necesariamente, de manera global, sumando las horas totales de cada año)	Hasta 7,5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 7 puntos	Hasta 12 puntos
2.2.1.1. Cursos seminarios o congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria	0,035 puntos/hora	0,035 puntos/hora	0,035 puntos/hora	0,035 puntos/hora
2.2.1.2. Máster de formación del profesorado o equivalente	2 puntos	2 puntos	2 puntos	2 puntos
2.2.2. Participación en proyectos de innovación docente universitaria (Se valorarán los proyectos de innovación docente de carácter universitario, se han realizado en el ámbito universitario o están avalados por una universidad pública) Ponderación por coordinador de proyecto	Hasta 7,5 puntos 1 punto/proyecto 125%	Hasta 5 puntos 1 punto/proyecto 125%	Hasta 5 puntos 1 punto/proyecto 125%	Hasta 8 puntos 1 puntos/proyecto 125%
3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA		Hasta 45 puntos	Hasta 45 puntos	
3.1. Formación para la investigación		Hasta 15 puntos	Hasta 15 puntos	
3.1.1.Becas/contratos de investigación		Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos	
3.1.1.1. Becas/contratos predoctorales (FPI, FPU u homologadas)		1,5 puntos/año	1,5 puntos/año	
3.1.1.2. Becas/contratos postdoctorales		2,5 puntos/año	2,5 puntos/año	
3.1.2. Estancias superiores a un mes en universidades o centros de investigación Estas estancias han de ser en centros distintos a donde se presta servicio como profesor o al de adscripción de la beca/contrato de investigación. Solo se valorarán los periodos superiores a un mes.		Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	
3.1.2.1. Estancias en universidades o centros de investigación internacionales		1,5 puntos/mes	0,85 puntos/mes	
3.1.2.2. Estancias en universidades o centros de investigación nacionales		0,75 puntos/mes	0,5 puntos/mes	

	MODALIDAD CONTRACTUAL			
	ASOCIADO/ASOCIADO DE CC SALUD	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR/A SUSTITUTO/A
3.2. Actividad investigadora		Hasta 30 puntos	Hasta 30 puntos	
3.2.1. Colaboración en proyectos y contratos de investigación Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva Ponderación por investigador principal		Hasta 10 puntos 50% 125%	Hasta 10 puntos 50% 125%	
3.2.1.1. Participación en proyectos internacionales		10 puntos/año	7,5 puntos/año	
3.2.1.2. Participación en proyectos nacionales		7,5 puntos/año	5 puntos/año	
3.2.1.3. Participación en proyectos autonómicos o universitarios		3 puntos/año	2,5 punto/año	
3.2.1.4. Participación en contratos de investigación (OTRI)		0,6 puntos/mes	0,4 puntos/mes	
3.2.2. Artículos en revistas de investigación, libros o capítulos de libros, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes en explotación (No se valorarán los libros que no dispongan de ISBN, ni revistas que no dispongan de ISSN) Ponderación por autoría preferente Ponderación por autoría múltiple Para ponderar por autoría preferente o múltiple se utilizará como referencia los criterios de aplicación ANECA para la acreditación a cuerpos docentes universitarios.		Hasta 15 puntos 125% 75%	Hasta 15 puntos 125% 75%	
3.2.2.1. Libros en editorial de prestigio internacional 3.2.2.1.1. Puntos por libro en editorial de prestigio internacional Ponderación por ubicarse en 1º cuartil/tercil		Hasta 2 puntos puntos/libro %	Hasta 2 puntos puntos/libro %	
3.2.2.2. Libros en otras editoriales 3.2.2.2.1. Puntos por libro en otras editoriales		Hasta 1 punto puntos/libro	Hasta 1 punto puntos/libro	
3.2.2.3. Capítulos de libro en editorial de prestigio internacional 3.2.2.3.1. Puntos por capítulo de libro en editorial de prestigio internacional Ponderación por ubicarse en 1º cuartil/tercil		Hasta 2 puntos puntos/capítulo libro %	Hasta 2 puntos puntos/capítulo libro %	
3.2.2.4. Capítulos de libro en otras editoriales 3.2.2.4.1. Puntos por capítulo de libro en otras editoriales		Hasta 1 punto puntos/capítulo libro	Hasta 1 punto puntos/capítulo libro	

	MODALIDAD CONTRACTUAL			
	ASOCIADO/ASOCIADO DE CC SALUD	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR/A SUSTITUTO/A
3.2.2.5. Artículos en revistas listadas en bases de datos internacionales		Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos	
3.2.2.5.1. Puntos por artículo en revistas listadas en bases de datos internacionales		puntos/artículo	puntos/artículo	
Ponderación por cuartil/es		%	%	
Ponderación por cuartil/es		%	%	
3.2.2.6. Artículos en revistas listadas en bases de datos nacionales		Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	
3.2.2.6.1. Puntos por artículo en revistas listadas en bases de datos nacionales		puntos/artículo	puntos/artículo	
3.2.2.7. Artículos publicados en otras revistas		Hasta 0,25 puntos	Hasta 0,25 puntos	
3.2.2.7.1. Puntos por artículo publicado en otras revistas		puntos/artículo	puntos/artículo	
3.2.2.8. Patentes internacionales		Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	
3.2.2.8.1. Puntos por Patente internacional		puntos/patente	puntos/patente	
3.2.2.9. Patentes nacionales		Hasta 2,5 puntos	Hasta 2,5 puntos	
3.2.2.9.1. Puntos por Patente nacional		puntos/patente	puntos/patente	
3.2.2.10. Modelos de utilidad internacional		Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	
3.2.2.10.1. Puntos por modelo de utilidad internacional		puntos/modelo	puntos/modelo	
3.2.2.11. Modelos de utilidad nacional		Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos	
3.2.2.11.1. Puntos por modelo de utilidad nacional		puntos/modelo	puntos/modelo	
3.2.3. Participaciones, con presentación y publicación de ponencias, comunicaciones o pósteres en Congresos, Jornadas, Reuniones, etc. nacionales o internacionales		Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	
3.2.3.1. Congresos Internacionales		0,5 puntos/ponencia, comunicación o póster	0,33 puntos/ponencia, comunicación o póster	
3.2.3.2. Congresos nacionales		0,25 puntos/ponencia, comunicación o póster	0,165 puntos/ponencia, comunicación o póster	

	MODALIDAD CONTRACTUAL			
	ASOCIADO/ASOCIADO DE CC SALUD	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR/A SUSTITUTO/A
4. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON LA PLAZA	Hasta 45 puntos			
4.1. Años de experiencia y dedicación temporal	Hasta 20 puntos			
4.1.1. Experiencia profesional Ponderación por dedicación a tiempo parcial en función de su equivalencia a tiempo completo	1 punto/año			
4.2. Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo	Hasta 20 puntos			
4.2.1. Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo	Hasta 20 puntos			
4.2.1.1. Por cada año de experiencia profesional en puesto de dirección de equipos o personas	Hasta 1 punto/año			
4.2.1.2. Por cada año de experiencia profesional desempeñando funciones de especial dificultad o responsabilidad técnica	Hasta 0,75 puntos/año			
4.2.2. Tutorización, como tutor de entidad de destino, de alumnos universitarios en prácticas curriculares o extracurriculares, en instituciones o empresas	Hasta 5 puntos			
4.2.2.1. Por cada alumno tutorizado/por cada día de tutorización	0,01 punto/por alumno y día			
4.3. Premios, distinciones, etc.	Hasta 5 puntos			
4.3.1. Premios y distinciones internacionales	Hasta 2 puntos/premio			
4.3.2. Premios y distinciones nacionales	Hasta 1 punto/premio			
4.3.3. Premios y distinciones regionales	Hasta 0,5 puntos/premio			

	MODALIDAD CONTRACTUAL			
	ASOCIADO/ASOCIADO DE CC SALUD	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR/A SUSTITUTO/A
5. OTROS MÉRITOS	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos
6. MÉRITO PREFERENTE Evaluación positiva de ANECA para ser contratado como Ayudante Doctor/a (Disposición Transitoria tercera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario)		Incrementar un 10% la puntuación total alcanzada por la aplicación de los apartados 1-5 del baremo.		
7. MÉRITO PREFERENTE Haber desempeñado en la fecha de la publicación de la convocatoria actividades docentes en universidades públicas españolas durante al menos 5 cursos académicos de los últimos 7 años a través de los contratos de profesorado asociado (Disposición Transitoria octava de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario)		Incrementar un 10% la puntuación total alcanzada por la aplicación de los apartados 1-5 del baremo.		

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Decreto 27/2020, de 30 de junio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente contratado de la Universidad de La Rioja, en el proceso de selección del profesorado sustituto, la Comisión de Selección deberá seguir el siguiente orden en la valoración de los méritos de los distintos candidatos:

- En un primer nivel de preferencia, se comienza la lista ordenando, en función de la puntuación final otorgada, a los candidatos que, siendo idóneos o afines para la plaza objeto de proceso, estén acreditados para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- En un segundo nivel de preferencia, se continúa la lista ordenando, en función de la puntuación final otorgada, a los candidatos que, siendo idóneos o afines para la plaza objeto de proceso, cuenten con evaluación positiva para su contratación por las universidades como Contratado Doctor.
- En un tercer nivel de preferencia, se continúa la lista ordenando, en función de la puntuación final otorgada, a los candidatos que, siendo idóneos o afines para la plaza objeto de proceso, cuenten con evaluación positiva para su contratación por las universidades como Ayudante Doctor.
- En un cuarto nivel de preferencia, en función de la puntuación final otorgada, se ordenarán, los candidatos que, siendo idóneos o afines para la plaza objeto de proceso, estén en posesión del título de doctor.
- En un quinto nivel de preferencia, se finaliza la lista ordenando, en función de la puntuación final otorgada, a los candidatos que no acrediten ninguno de los méritos anteriores.

A los efectos de lo indicado en los niveles 1º, 2º, 3º y 4º se considerará que los candidatos acreditados o evaluados positivamente son idóneos o afines para la plaza objeto del proceso cuando sus méritos sean mayoritariamente idóneos o afines a la especialidad de conocimiento de la referida plaza.

La lista de candidatos por orden de prelación se confeccionará respetando el orden de los niveles de preferencia.